

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

2 9 NOV 2017

ALGARROBO. DECRETO N°

VISTOS:

4060



- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades A MUNICIPAL
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº Nº 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 13.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Berrios Hernández Roberto Carlo	01	07-12-2017	07-12-2017
2	Medina Correa Day de las Rosas	02	04-12-2017	05-12-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCA

NICIPAL (S)

IOSÉ LUIS RÒJAS AGUILAR AMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

JLRA/CGB/PYU/m DISTRIBUCIÓN:

Humanos (2)

Archivo